

Estado número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Conductor de automóvil en la Empresa «Minas San Antonio», con domicilio en León, al Guardia 1.º de la Guardia Civil don Nilo Carballo del Egido, con destino en la 812.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Laguna-Dalga (León). Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El personal de Tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

*CORRECCION de errores de la Orden de 11 de agosto de 1971 por la que se otorga por adjudicación directa los destinos civiles que se indican al personal que se menciona.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 17 de septiembre de 1971, página 15120, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Artículo 1.º, donde dice: «Guardia 2.º de la Guardia Civil don Bernabé Moreno Valdecantos, con destino en la 522.ª Comandancia de la Guardia Civil», debe decir: «Guardia 2.º de la Guardia Civil don Bernabé Moreno Valdecantos, con destino en la 522.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Lardero (Logroño), calle General Franco, 8. Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.»

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 2397/1971, de 8 de octubre, por el que se dispone que don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea cese en el cargo de Embajador de España en la República Democrática del Congo, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en disponer que don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea cese en el cargo de Embajador de España en la República Democrática del Congo, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 2398/1971, de 8 de octubre, por el que se dispone que don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea cese en el cargo de Embajador de España en Ruanda, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en disponer que don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea cese en el cargo de Embajador de España en Ruanda, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 2399/1971, de 8 de octubre, por el que se dispone que don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea cese en el cargo de Embajador de España en Burundi, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en disponer que don Fernando Sebastián de Erice y O'Shea cese en el cargo de Embajador de España en Burundi, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 2400/1971, de 8 de octubre, por el que se nombra Director general de Asuntos Consulares a don Guillermo Cebrián Montano.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar Director general de Asuntos Consulares a don Guillermo Cebrián Montano.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

*DECRETO 2401/1971, de 8 de octubre, por el que se designa Embajador de España en la República Democrática del Congo a don Carlos Luis de Pedrosa y Frost.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en designar Embajador de España en la República Democrática del Congo a don Carlos Luis de Pedrosa y Frost.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 18 de septiembre de 1971 por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Chelva (Valencia) a don Manuel Giner Botra.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio y de conformidad con el artículo 65-3 del Reglamento Orgánico de 12 de junio de 1970,

Este Ministerio acuerda que don Manuel Giner Botra, Secretario del Juzgado Comarcal declarado en situación de excedencia forzosa por Resolución de 23 de junio último, pase a prestar sus servicios al Juzgado Comarcal de Chelva (Valencia), debiendo posesionarse en su destino en el plazo de quince días, a partir de la notificación de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1971.—P. D., el Director general, Acisclo Fernández Carrledo.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.